



# Resolución Directoral

**N° 098-2024-DRSJ/OEGRH**

**Huancayo, 19 de febrero del 2024**



**VISTO:** Visto el Memorandum N° 218-2024-GRJ-DRSJ-DG de fecha 16 de febrero de 2024 del Director Adjunto Regional de Salud, Reporte N° 000007-2024-GRJ-DRSJ-DIPREC/UEPS de fecha 16 de febrero de 2024 del Director Ejecutivo de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública e Informe N° 000005-2024-GRJ-DRSJ-DIPREC/UEPS de fecha 16 de febrero de 2024 de la Lic. María A. Nuñez Zurita de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud, del Sustento Técnico del "Plan Regional de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, en el Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región Junín 2024", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, en el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley 27867, menciona que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, con fecha de publicación 19 de mayo de 2017, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú" que tiene como finalidad contribuir a la mejora de la salud pública del país mediante el fortalecimiento de la Promoción de la Salud como función esencial de la salud pública en todas las políticas de las instituciones públicas y privadas del país;

Que, por Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, con fecha de publicación 2 de marzo del 2019, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica", que tiene por objeto establecer lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en las instituciones educativas públicas y privadas, los cuales serán considerados en la implementación de políticas, planes, programas y/o recursos pedagógicos por el Ministerio de Educación para promover la educación nutricional, la alimentación saludable y la actividad física con enfoque intercultural;

Que, el numeral 1) del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud establece que el Ministerio de Salud es competente en Salud de las Personas;

Que, la Dirección Regional de Salud Junín de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 220-GRJ/CR de fecha 01 de diciembre del 2015, es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín y que por delegación de la Alta Dirección del Ministerio de Salud y del Gobierno Regional de Junín, ejerce autoridad de salud en la Región Junín;





Que, la carga de enfermedad a nivel mundial, nacional, y regional es producto de un limitado desarrollo de la cultura de la salud, de diversos factores de riesgo y de determinantes sociales y que muchos de estos factores son modificables (evitables), como inadecuada alimentación, prácticas del lavado de manos, salud bucal, baja actividad física. Cuya persistencia de estos inadecuados hábitos, conductas y estilos de vida, afectan negativamente en la salud y consecuentemente la calidad y esperanza de vida de las personas, por lo que es necesario implementar estrategias educativas para revertir esta problemática;



Que, el Plan Nacional multisectorial al 2030 y normas vigentes contemplan estrategias y compromisos para mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población a través de los procesos educativos en las instituciones educativas a nivel nacional;

Que, El docente se constituye en una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes;

Que, en cumplimiento al D.S. N° 036-2023-SA, que aprueba los indicadores e implementación del compromiso de mejora de los servicios ficha N°37 fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud La Dirección Regional elabora el Plan Regional según criterios especificados;



Que, mediante Memorandum N° 218-2024-GRJ-DRSJ-DG de fecha 16 de Febrero de 2024 , dispone aprobar el "Plan Regional de Fortalecimiento de Capacidades a Docentes de Instituciones Educativas Públicas del Nivel Inicial y Primaria en Estilos de Vida Saludable, En El Marco de la Implementación de Escuelas Promotoras de la Salud, en la Región Junín 2024" teniendo en consideración que el plan se ajusta a los criterios definidos en la ficha 37 del compromiso de mejora y el logro de los objetivos específicos de fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población escolar, en la promoción de la actividad física en IIEE. con enfoque de gestión territorial y para la promoción de la salud bucal a través de la higiene y prácticas saludables en los estudiantes del ámbito de su IIEE;

En uso a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2023-GRJ/GR, y en conformidad a lo señalado en el Art. 15° del ROF de la entidad, se realiza la delegación de funciones por Resolución Directoral N° 026-2024-DRSJ/OEGRH, donde firma la presente el Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Junín, y;

Estando a lo informado a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Diresa Junín;



# Resolución Directoral

N° 098-2024-DRSJ/OEGRH

Huancayo, 19 de febrero del 2024

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR el “PLAN REGIONAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGIÓN JUNÍN 2024” que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.-----

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Dirección Intervenciones Estratégicas en Salud Pública de la Dirección Regional de Salud Junín, efectuar la difusión, implementación y aplicación del Plan aprobado en el Artículo precedente, bajo responsabilidad.-----

**Artículo Tercero:** Notificar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva de Salud De Intervenciones estratégicas de Salud Pública y a las demás Instancias administrativas correspondientes para su conocimiento y fines consiguientes.-----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Gobierno Regional Junín  
Dirección Regional de Salud Junín

*Obstra. Alcibiades Gabriel Borrovic Diaz*  
DIRECTOR ADJUNTO REGIONAL DE SALUD JUNÍN



**DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN**

**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**



**PLAN REGIONAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES  
A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS  
DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA  
SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE  
ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGIÓN  
JUNÍN**



**ENERO 2024**



# PLAN REGIONAL DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD, EN LA REGIÓN JUNÍN 2024

## I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud, Perú País Saludable, propone como alternativa “Desarrollar programas permanentes para crear el hábito del autocuidado y el empleo de prácticas saludables”; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a “Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población”; y se vincula al literal (e) “promoverá hábitos de vida saludables”; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindan servicios educativos y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación contiene la tercera competencia “Asume una vida saludable”; por lo que el docente debe estar capacitado para contribuir al logro de la misma.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y re direccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de salud para abordar temas de salud con estudiantes, esto quiere decir que requerimos empoderar al docente en Educación para la Salud y Promoción de la Salud.

El docente es una pieza fundamental para desarrollar la promoción y educación para la salud en las instituciones educativas de Educación Básica, su rol de referente es significativa en el proceso formativo del educando, debido a que es un modelo a seguir en los estudiantes, educa en salud, asesora a las familias y a la comunidad en general, realizando incluso incidencia y gestión para mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus educandos.

Sin embargo, a fin de que los docentes desde la función que realizan asuman correctamente su rol, se hace necesario optimizar las condiciones para mejorar su desempeño profesional pedagógico con el propósito de lograr que se conviertan en promotores de salud, por medio de un proceso de capacitación permanente, entre otros, sobre los hábitos saludables.

El presente Plan de “Fortalecimiento de capacidades a docentes de instituciones educativas, en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud” busca que el docente sea capaz de promover en sus escolares el desarrollo de prácticas saludables en alimentación, actividad física y salud bucal a través del desarrollo de proyectos o sesiones de aprendizaje dirigidos a los escolares y asimismo optimizar los espacios de tutoría y las asesorías a familias que como parte de sus actividades realizan.

El Plan de Fortalecimiento de capacidades será desarrollado durante el año 2024 y está dirigido a docentes que laboran en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria del ámbito regional priorizadas.



## II. OBJETIVOS

### OBJETIVO GENERAL

Fortalecer capacidades en los docentes para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable en la población en edad escolar.
- b. Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de actividad física en instituciones educativas con enfoque de gestión territorial
- c. Fortalecer las capacidades de los docentes para la promoción de la salud bucal a través de la higiene y prácticas saludables en los estudiantes de las del ámbito de la dirección regional de educación Junín

## III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente plan será desarrollado en el ámbito de la Dirección Regional de Salud Junín De las 09 Redes de Salud, en las Instituciones educativas seleccionadas a nivel local de las 13 UGEL del ámbito de la Dirección Regional de educación Junín.

## IV. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria del ámbito regional, que se encuentren con contrato activo en la institución educativa de acuerdo a las Instituciones educativas seleccionadas a nivel local.

## V. BASE LEGAL

- Decreto supremo N°026 -2020 SA que aprueba la política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.



- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).
- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA. que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".
- RM. N°587-2023-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la prestación del **servicio educativo en Instituciones y programas educativos de educación básica regular para el año 2024.**
- Convenio N°001-2023-GRJ-DRSJ/DREJ Convenio Marco de cooperación Técnica entre la Dirección Regional de Salud Junín y la Dirección Regional de Educación



## VI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

El Minsa, en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública, brindó el Curso Virtual "Promoción de hábitos saludables en instituciones educativas" dirigido a docentes, el año 2023, en donde se desarrollaron los siguientes ejes temáticos: Promoción de la higiene, Salud Ocular, Actividad Física y Alimentación Saludable en instituciones educativas, el curso tuvo 7,896 docentes matriculados, de los cuales aprobaron 2309 a nivel nacional. En este Curso, de la Región Junín participaron 423 docentes de los cuales aprobaron 157 docentes. Obteniendo un porcentaje del 37% de aprobados.

La Región Junín cuenta con un total 3,213 IIEE. entre inicial y primaria con aproximadamente 10,290 docentes.

A nivel regional la Diresa Junín a través de sus redes de salud viene realizando actividades de capacitación local a docentes de II.EE en coordinación con la DRE y UGEL. De acuerdo al informe recepcionado a la fecha, a nivel regional durante el año 2023 se ha capacitado a un total de 5,975 docentes en los siguientes temas: en Promoción del cuidado infantil Lactancia materna exclusiva y adecuada alimentación y protección del menor de 36 meses a familias del PRONEI a 748 promotores educativos, en el módulo de desarrollo de capacidades para la promoción de una salud sexual Integral a 1,330 docentes, en promoción de la salud para la prevención de la TBC/VIH/SIDA, a 719, en Promoción de prácticas para la prevención de las Enfermedades Metaxénicas (en Zona Selva ) a 1697, en Promoción de alimentación saludable, actividad física salud ocular y bucal a 682 docentes, en Promoción de prácticas y entornos para la prevención del Cáncer a 779 docentes.

Salud viene desarrollando esfuerzos articulados con el sector educación para fortalecer la promoción práctica y hábitos saludables en la comunidad educativa, pero aun observamos brechas de fortalecimiento de capacidades a docentes en los temas de alimentación saludable, actividad física y salud bucal. por ello la necesidad de fortalecer las capacidades de los docentes en los ejes temáticos priorizados: alimentación saludable, actividad física y salud bucal



## VII. MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN

### a. MODALIDAD

Presencial, requiere de la asistencia de los participantes en un lugar y horario previamente establecido, para la certificación se requiere de la asistencia al 100% de las horas programadas bajo esta modalidad.

Se contará con horas no presenciales en las que el docente realizará la parte Aplicativa que consistirá en la formulación de su sesión de aprendizaje.

Los contenidos de los módulos educativos descritos en el presente plan serán desarrollados en su totalidad bajo la modalidad presencial

### b. METODOLOGÍA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- Participativa: Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- Vivencial: a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- Reflexiva: Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se sugiere trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud bucal.

## VIII. CONTENIDOS

### a. MÓDULO EDUCATIVO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

- Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes
- Relación de alimentos con las enfermedades no transmisibles en las niñas, niños y adolescentes.
- Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la Institución educativa.

### b. MODULO EDUCATIVO DE ACTIVIDAD FÍSICA

- Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia: matutina, de pausa y cerebral.
- Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.



### c. MODULO EDUCATIVO DE SALUD BUCAL

- i. Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal
- ii. Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.
- iii. El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.

### IX. ORGANIZACIÓN:

#### • I ETAPA :

- 05 febrero aprobación del plan por Dirección del 2024
- 06 febrero Remisión del Plan al MINSA para revisión
- 21-febrero 2024 publicación de plan aprobado con RD en la página web de DIRESA JUNIN
- Capacitación virtual a facilitadores seleccionados, en metodología Educativa a cargo del MINSA 15 de febrero.
- Fortalecimiento presencial y/o virtual a facilitadores sede Chyo: 13,14,15 de marzo, Sede Tarma: 25,26,27 de marzo.

#### • II ETAPA : Inicio y ejecución de la capacitación descentralizado por Redes. y EESS Del mes marzo hasta el 10 de agosto. Así mismo las Redes realizaran el reporte mensual de los avances a DIRESA.

- del 12 al 16 agosto informe de la II ETAPA de la Ejecución por RED de salud a DIRESA avance con al menos 10% o más de IIEE. y 25% de docentes capacitados.
- del 19 al 23 de agosto, revisión y consolidación de los 09 Informes de las Redes de Salud y remisión del informe final y certificados para la firma de la Universidad del 19 al 23 de agosto.
- 21 de agosto firma de certificado por Director de la DREJ. y 22 por Director de Diresa Junín.
- Firma de certificados por la Universidad de 26 al 29 de agosto,
- Elaboración de Informe final segunda etapa y remisión al MINSA del 5 al 9 de septiembre.

#### • III ETAPA: Continua ejecución de la capacitación descentralizada por Redes y EESS. del 11 de agosto al 29 de noviembre, reporte mensual de avances.

- Del 2 al 05 de diciembre, informe de la III ETAPA de la ejecución por RED de salud a DIRESA con 20% de IIEE. y 25% de docentes capacitados.
- Del 9 al 13 de diciembre Revisión y consolidación de los 09 Informes de las Redes de Salud y remisión del informe final y certificados para la firma de la Universidad
- 11 de diciembre firma de certificado por Director de la DREJ. y 12 por Director de Diresa Junín.
- Firma de certificados Universidad del 16 al 18 diciembre
- Elaboración de Informe final tercera etapa y remisión al MINSA del 19 al 23 de diciembre.

- Fecha de término: 30 de diciembre (incluye la certificación).

- N° de horas: 34 Horas Académicas

- Total, de créditos: 02 créditos

- Lugar y horario de la capacitación: descentralizado a nivel local será definido previa coordinación Diresa –DRE/UGEL- RED DE SALUD /IIEE-EESS.



## X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

### b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

#### A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados los 3 componentes de la capacitación; medirá cuan satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros.

#### A nivel de aprendizaje:

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 3 componentes de la capacitación (pre y post test)

#### A nivel de aplicación:

A nivel aplicativo los docentes cargaran su sesión de aprendizaje al Drive que se les proporcionará. Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 03 fichas de evaluación de competencias.

### c. INDICADORES Y METAS

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
% de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.	N° de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal/Total de II.EE* X 100.	Institución educativa con al	Mensual	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
N° de instituciones educativas		Institución educativa con al	Mensual	.644	Base de datos nominal de docentes por



públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.		menos el 25% de sus docentes capacitados			institución educativa.
N° de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.		Docente capacitado	Mensual	2578	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.

\*Para el total de II.EE se tendrá como fuente la información del ESCALE- Minedu.

#### METAS POR REDES DE SALUD

RED DE SALUD	PROVINCIA/DIST	TOTAL IIEE JUNIN	TOTAL DOCENTES	20% IIEE. META	25% DOCENTES META
<b>META</b>	<b>REGIÓN JUNIN</b>	<b>3213</b>	<b>10290</b>	<b>644</b>	<b>2578</b>
CHYO	CHANCHAMAYO	407	1061	81	266
PICHANAQUI	PICHANAQUI	190	433	38	109
CHUPACA	CHUPACA	195	613	39	154
VALLE DEL MANTARO	CONCEPCION	80	340	16	85
	HUANCAYO	599	3067	120	767
JAUJA	JAUJA	246	802	49	201
	YAULI OROYA	76	370	16	93
JUNIN	JUNIN	117	321	24	81
TARMA	TARMA	245	834	49	209
SATIPO	SATIPO	764	1775	153	444
PANGOYA	PANGOYA	294	674	59	169

Nota: Es la meta mínima a lograr, pueden superar la meta programada.



## XI. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Será acreedor a certificado aquel docente que hayan asistido al 100% de las actividades de capacitación, haya obtenido una nota superior a 11 en el post test y cuente con evaluación de competencias en los 3 componentes de la capacitación.

Los docentes cargarán su trabajo aplicativo que consiste en la formulación de sus sesiones de aprendizaje en alimentación y nutrición, actividad física y salud bucal. en el drive que se le proporcionara.

El curso tendrá una duración total de **34** horas académicas, de las cuales:

**19 horas** académicas son presenciales en las que se desarrollaran los contenidos de los módulos educativos precisados.

**15 horas** son no presenciales en las que el docente formulara su sesión de aprendizaje. y remitirá la evidencia a través del drive que se le proporcionará.

Haciendo un total de **34** horas académicas que corresponde a **02 créditos**.

En mérito al convenio suscrito entre Diresa y Universidad se contará con el auspicio de la Universidad para el desarrollo de la actividad con la firma de la certificación respectiva.

La certificación del curso estará a cargo de la Dirección Regional de Educación después del informe que realice el responsable del evento de la Dirección Regional de Salud Junín



## XII. RESPONSABLES:

### a. DE LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública

Dirección de Promoción de la Salud

Responsable de Capacitación de la Of. GDRRHH.



### b. DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Profesionales multidisciplinarios Odontólogos, Enfermeras Nutricionistas, coordinadores de la Estrategia sanitaria de Alimentación y nutrición, de Enfermedades No transmisibles, de Salud Bucal, Promoción de la Salud y personal capacitados trabajadores de salud que laboran en el ámbito de la Dirección Regional de salud Junín.



### c. DE COMUNICACIONES, ELABORACIÓN DE VIDEO MOTIVACIONAL a cargo del equipo técnico de comunicaciones de DIRESA Junín.

### d. ELABORACION DE DRIVE PARA QUE LOS DOCENTES PUEDAN CARGAR SU TRABAJO APLICATIVO a cargo del equipo técnico de tecnología de la información DIRESA Junín.

### e.- SECTOR EDUCACIÓN - LA DREJ a cargo de la socialización, difusión y compromiso comunicación oficial documentaria en su sector a sus UGELS sobre participación en el proceso de fortalecimiento de capacidades a docentes de inicial, y primaria de las HIEE. seleccionadas en coordinación con sus UGEL Red de Salud, HIEE.Y EESS En el marco Convenio DREJ-Diresa Junín.



### e. FINANCIAMIENTO:

- El financiamiento estará a cargo de la Dirección de Intervenciones Estratégicas de Salud Pública, de los programas presupuestales Involucrados:
  - Desarrollo Infantil Temprano ( DIT )



- Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición
  - Programa presupuestal de Enfermedades No Transmisibles
  - Estrategia Sanitaria de Salud Bucal.
- Dirección Regional de Salud tomará decisión Para contar con el presupuesto requerido y dar cumplimiento al Plan Regional de fortalecimiento de capacidades
- Cada Red de salud asumirá el costo de la capacitación según sus metas.

**GESTIÓN PARA FINANCIAMIENTO Y/O APOYO TÉCNICO DE OTROS ACTORES SOCIALES.**

- ONG. Cmmb con modulo educativo
- ONG. DESCONCENTRO con módulo educativo
- IPD. Asistencia técnica en Actividad física

**XIII. REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL:**

**CUADRO N° 1**

**REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL REAJUSTADO A NIVEL DE DIRESA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO DE MEJORA FICHA N°37 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE IIEE. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MARCO DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.**

N°	ACTIVIDADES	VIÁTICOS - 2.1.21.22	PASAJES - 2.1.21.21	PAPEL Y UTILES DE OFICINA - 2.1.11.17	SERV. DIVERSOS - 2.1.27.198	SERVICIOS DE IMPRESION - 2.1.27.116	REFRIGERIO - 2.1.27.115	TOTAL
1	Reunión con equipo de Gestión y Técnico de DEIESP. Y OF. GDRRH-Capacitación. Promesa para acuerdos implementación del compromiso de mejora "Fortalecimiento de capacidades de docentes de IIEE. Presentación de avance de plan	0	0	0	0	0	120	120,00
2	Capacitación a 31 facilitadores seleccionados en metodología educativa para "Fortalecimiento de capacidades de docentes de IIEE. Públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable. (coordinadoras de Etapa vida niño, ES y alumnos) de: Pangoa, Satipo, Pichanaqui y Chanchamayo. SEDE ( Chyo. )	2.400	320	400	400	200	1824	S/. 5.544,00
3	Capacitación a 35 facilitadores seleccionados en metodología educativa para "Fortalecimiento de capacidades de docentes de IIEE. Públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable. (coordinadoras de Etapa vida niño, ES y alumnos) de: Tarma, Jauja, Junín, Valle del Mantaro y Chupaca. SEDE ( Tarma )	2.400	280	400	400	200	2016	S/. 5.696,00
4	Certificados 3000					6.000		S/. 6.000,00
5	Proceso de coordinación informes instancias respectivas del cumplimiento a nivel Diresa			200	200	200		S/. 600,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.800</b>	<b>600</b>	<b>1000</b>	<b>1000</b>	<b>600</b>	<b>3960</b>	<b>S/. 17.960,00</b>

**CUADRO N° 2**

**REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL REAJUSTADO A NIVEL DE REDES DE SALUD PARA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO DE MEJORA FICHA N°37 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE IIEE. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MARCO DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.**

N°	ACTIVIDADES	VIÁTICOS - 2.1.21.22	PASAJES - 2.1.21.21	PAPEL Y UTILES DE OFICINA - 2.1.11.17	SERV. DIVERSOS - 2.1.27.198	SERVICIOS DE IMPRESION - 2.1.27.116	REFRIGERIO - 2.1.27.115	TOTAL
	Socialización coordinación con elaboración de cronograma de capacitación las UGELs. a nivel local cargo de las (REDES de Salud, IIEE EESS.) PPTO. Requerido para el fortalecimiento de capacidades de docentes a nivel local en la jurisdicción de Redes de Salud, cumplimiento de las etapas II y III ( de marzo a Diciembre 2024.) Capacitación a 2,578 docentes en la región			28.143	19335	6000		S/. 53,478,00
<b>REQUERIMIENTO DE PRESUPUESTO REAJUSTADO DISGREGADO POR REDES DE SALUD</b>								
1	RED CHANCHAMAYO	0	0	2939	1995	628	0	S/. 5,562,00
2	RED PICHANAQUI	0	0	1291	817	279	0	S/. 2,387,00
3	RED CHUPACA	0	0	1647	1155	349	0	S/. 3,151,00
4	RED VALLE DEL MANTARO	0	0	968	6390	1953	0	S/. 9,311,00
5	RED JAUJA	0	0	3262	2205	698	0	S/. 6,165,00
6	RED JUNIN	0	0	9180	607	209	0	S/. 3,262,00
7	RED TARMA	0	0	2282	1568	488	0	S/. 4,338,00
8	RED SATIPO	0	0	4629	3330	977	0	S/. 8,936,00
9	RED PANGOA	0	0	1945	1268	419	0	S/. 3,632,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>28143</b>	<b>19335</b>	<b>6000</b>	<b>0</b>	<b>S/. 53,478,00</b>

**CUADRO N° 3**

**REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL REAJUSTADO A NIVEL DE REGION JUNIN DIRESA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPROMISO DE MEJORA FICHA N°37 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE IIEE. DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MARCO DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD.**

N°	ACTIVIDADES	VIÁTICOS - 2.1.21.22	PASAJES - 2.1.21.21	PAPEL Y UTILES DE OFICINA - 2.1.11.17	SERV. DIVERSOS - 2.1.27.198	SERVICIOS DE IMPRESION - 2.1.27.116	REFRIGERIO - 2.1.27.115	TOTAL
	REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DE DIRESA	4.800	600	1000	1000	600	3960	S/. 17,970,00
	REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL A NIVEL DE REDES DE SALUD			28143	19335	6000		S/ 53,478,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO REAJUSTADO REQUERIDO.</b>							<b>S/. 71,448,00</b>

**XIV.- CRONOGRAMA.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

*Lic. María A. Nuñez Zurita*  
C.E.P. N° 9197

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN

*Lic. Alinda C. Coca Pizarro*  
C.E.P. 44309

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN

*D. Saulo Indilla Sernaque*  
C.E.P. 28114  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INTERVENCIÓN



Reunión con otros actores (IPD, ONG DESCOCENTRO Y CMBB).	ACTA	1	15 16 19																		S/. 0.00	
Reunión con Universidad para solicitar AUSPICIO de certificación. REMISIÓN DE OFICIO	INFO RME	2	X																			S/. 0.00
Revisión y actualización de algunos aspectos del módulo. A cargo de los coordinadores de las estrategias involucradas	INFO RME	1	12 al 23																			S/. 0.00
Reunión con equipo de Gestión y Técnico de DEIESP. Y OF. GDRRH- Capacitación. Promesa para acuerdos implementación del compromiso de mejora "Fortalecimiento de capacidades de docentes de IIEE. Públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud generación de plan Reuniones con DREI - DIRESA sobre intervenciones salud escolar- implementación del compromiso de mejora " fortalecimiento de capacidades de docentes de IIEE. públicas y del nivel inicial y primaria en	ACTA	1	17																			S/. 120.00
Reuniones con DREI - DIRESA sobre intervenciones salud escolar- implementación del compromiso de mejora " fortalecimiento de capacidades de docentes de IIEE. públicas y del nivel inicial y primaria en	INFO RME S	2	23 -	20																		0.00



estilos de vida saludable en el marco de la implementación de Escuelas promotoras de la Salud.	ACTA	1	5																	0.00	
Reunión revisión aprobación del plan con equipo de Gestión y Técnico de DEIESP. Y OF. GDRRH-Promisa.																					0.00
Remisión del plan vía correo electrónico al MINSA.	Plan	1	6																		0.00
Revisión del Plan MINSA	INFO RME	1	del 6 al 9																		0.00
Gestión elaboración de RD. De aprobación del plan DE APROBACIÓN DEL PLAN	informe	1	13- al 18																		0.00
Publicación de plan aprobado con RD en la página web de DIRESA JUNIN .	RD. PUBLICADO .	1	21																		0.00
Socialización Virtual. a Redes de Salud del Plan aprobado de fortalecimiento de capacidades a docentes.	INFO RME	1	X																		0.00
Gestión Reproducción de material educativo, módulos para implementación de compromiso de mejora. (alimentación saludable, salud bucal, actividad	MODULOS	100 Unid.	12- 13																		0.00





<p>Coordinación con elaboración de cronograma de capacitación las UGELS, REDES de Salud, IIEE, EESS.)a nivel local (PPTO. De ejecución la capacitación descentralizada ( de materiales de enseñanza, escritorio laminarios ) de CAP. Etapa II y III serán asumidos por las redes de salud(.-Monto total por 9 Redes.)</p>	<p>INFO RME</p>	1	x	x						<p>REDES DE SALUD MRS., EE</p>	<p>28,143</p>	<p>19,335</p>	<p>6000</p>	<p>53,478.00</p>
<p>diseño y elaboración del certificado A NIVEL DE DIRESA.</p>	<p>certificado elaborado</p>			x					<p>PROMS A</p>	<p>5</p>	<p>6000</p>	<p>6,000.00</p>		
<p>II ETAPA. Ejecución de la Capacitación descentralizado Por Redes de salud. e EESS.</p>	<p>INFO RME</p>	1	x	x	x	x	x	x	<p>REDES DE SALUD MRS., EE</p>	<p>3</p>	<p>1,300</p>	<p>0.00</p>		
<p>Informe de la II ETAPA de la Ejecución por RED DE SALUD a DIRESA avance del con al menos 10% de IIEE. y 25% e docentes capacitados. Por Red de Salud a DIRES JUNIN</p>	<p>INFO RME</p>	1				1	2	al	<p>REDES DE SALUD MRS., EE</p>	<p>4</p>	<p>0.00</p>			
<p>Revisión y consolidación de los 09 Informes de las Redes de Salud y remisión del informe final y certificados para la firma de la Universidad</p>	<p>INFO RME</p>	1				1	9	al	<p>PROMS A DIRESA</p>	<p>4</p>	<p>200</p>	<p>200</p>	<p>600.00</p>	
<p>Firma de certificados Universidad</p>	<p>Certificado Firmado.</p>	<p>aprox. 1500</p>				2	6	al	<p>UNIVERSIDAD</p>	<p>4</p>	<p>1500 aprox.</p>	<p>0.00</p>		





**CRONOGRAMA DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA EN ESTILOS SALUDABLES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD. COMPROMISO DE MEJORA 2024.**

n°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA 2024												RESPONSABLE	DÍAS	N° PERSONAS		
				E	F	M	A	M	J	J	J	A	S	O	N				D	
	Participación de Asistencia Técnica Virtual del MINSA en el compromiso de mejora Fortalecimiento de capacidades de docentes de instituciones educativas (participación Responsables de Promesa DIRESA REDES, coordinadora de las Estrategias Involucradas de DIRESA JUNIN.	ACTA	1	10														RESP. PROMSA DIRESA Y REDES estrategias Etapa Vida Niño, ALIMENTACIÓN Y Nutrición, No Transmisibles, Salud Bucal de DIRESA	1	
	Distribución y remisión de metas por Provincia-Dist. Redes A responsables de PROMSA de Redes de SALUD	META DISTRIBUIDA POR RED	1	15														PROMSA	1	
	Reunión con otros actores (IPD, ONG,DESCOENITro Y CMBB.	ACTA	1	15,16,19														PROMSA	3	4
	Reunión con Universidad para solicitar AUSPICIO de certificación REMISIÓN DE OFICIO	INFORME	2	X														OF.CAPACITACION - PROMSA	2	2
	Revisión y actualización de algunos aspectos del módulo A cargo de los coordinadores de las estrategias involucradas	INFORME	1	12 al 23														Coord. Alimentación y Nutrición, Enf. No transmisible s, Salud Bucal.	8	
	Reunión con equipo de Gestión y Técnico de DEIESP. Y OF. GDORRH- Capacitación Promsa para acuerdos implementación del compromiso de mejora Fortalecimiento de capacidades de docentes de ILEE. Públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud generación de plan	ACTA	1	17														PROMSA	2	15
	Reuniones con DREJ - DIRESA sobre intervenciones salud escolar- implementación del compromiso de mejora Fortalecimiento de capacidades de docentes de ILEE públicas y del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable en el marco de la implementación de Escuelas promotoras de la Salud	INFORMES	2	23 - 20														DEIESP - PROMSA - CAPACITACION	2	10
	Reunión revisión aprobación del plan con equipo de Gestión y Técnico de DEIESP Y OF. GDORRH-promsa.	ACTA	1	5														DEIESP - PROMSA - CAPACITACION	1	15
	Remisión del plan vía correo electrónico al MINSA.	Plan	1	6														Plan	1	
	Revisión del Plan MINSA	INFORME	1	del 6 al 9														MINSA	4	
	Gestión elaboración de RD. De aprobación del plan DE APROBACIÓN DEL PLAN	informe	1	13-al 18														OFDRRH- CAPACITACION	6	
	Publicación de plan aprobado con RD en la página web de DIRESA JUNIN.	RD PUBLICADO.	1	21														OFDRRH- CAPACITACION	1	
	Socialización Virtual. a Redes de Salud del Plan aprobado de fortalecimiento de capacidades a docentes	INFORME	1	X														OFDRRH- CAPACITACION	1	
	Gestión Reproducción de material educativo, módulos para implementación de compromiso de mejora.(alimentación saludable, salud bucal, actividad física.) (solo digital) - No hay presupuesto (posibilidad de apoyo externo)	MODULOS	100	12-13														IESP-PROMSA	2	
	Capacitación virtual en metodología educativa a facilitadores seleccionados, a cargo del MINSA	INFORME	1	15														PROMSA MINSA	185	



Fortalecimiento presencial y/o virtual a facilitadores para "Fortalecimiento de capacidades de docentes de IIEE. Públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable. Gestión y ejecución de transmisiones Salud Bucal y PROMSA de: Pangoa, Salpico, Pichanaqui y Chanchamayo. SEDE (Chvo.)	INFORME	1							25 26 27									IESP-PROMSA	3	4
Fortalecimiento presencial y/o virtual a facilitadores para "Fortalecimiento de capacidades de docentes de IIEE. Públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable. Gestión y ejecución de transmisiones Salud Bucal y PROMSA de: Tarma, Jauja, Junín, Valle del Mantaro y Otuzpaca. SEDE (Tarma.)	INFORME	1							13,14, 15									IESP-PROMSA	3	4
Coordinación elaboración de cronograma de capacitación las UGELS, REDES de Salud, IIEE, EESS, a nivel local. (PPTO. De ejecución la capacitación descentralizada ( de materiales de enseñanza, escritorio laminarios ) de CAP etapa II y III serán asumidos por las redes de salud.(Monto total por 9 Redes )	INFORME	1	x															REDES DE SALUD MRS., EE		
diseño y elaboración del certificado A NIVEL DE DIRESA.	certificado elaborado			X														PROMSA	5	
II ETAPA Ejecución de la Capacitación descentralizado Por Redes de salud e EESS.	INFORME	1		X	X	X	X	X	10									REDES DE SALUD MRS., EE	3	1,300
Informe de la II ETAPA de la Ejecución por RED DE SALUD a DIRESA avance del con al menos 10% de IIEE. y 25% de docentes capacitados. Por Red de Salud a DIRESA JUNIN	INFORME	1																REDES DE SALUD MRS., EE	4	
Revisión y consolidación de los 09 Informes de las Redes de Salud y remisión del informe final y certificados para la firma de la Universidad	INFORME	1																PROMSA DIRESA	4	
Firma de certificados Universidad	INFORME	1																UNIVERSIDAD	4	1500
Elaboración de informe final segunda etapa al MINSA	Certificado Firmado	aprox. 1500																PROMSA DIRESA	4	5000
III ETAPA. Continúa Ejecución de la Capacitación descentralizado Por Redes de salud e EESS.	INFORME	5																PROMSA DIRESA	4	
Informe de la III ETAPA de la Ejecución por RED DE SALUD a DIRESA 20% de IIEE. y 25% de docentes capacitados. Por Red de Salud a DIRESA JUNIN	INFORME	1																REDES DE SALUD MRS., EE	4 m.	1500
Revisión y consolidación de los 09 Informes de las Redes de Salud y remisión del informe final y certificados para la firma de la Universidad	INFORME	4																PROMSA RED DE SALUD	3	
Firma de certificados Universidad	INFORME	4																PROMSA DIRESA JUNIN	4	
Elaboración de informe final tercera etapa a y remisión a MINSA	certificado firmado	3																UNIVERSIDAD	3	1500
	INFORME.																	PROMSA DIRESA		

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
*[Firma]*  
C. D. Soledad Pizarro  
C.O.M. N° 28124  
DIRECTOR EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
*[Firma]*  
Lic. Alina Coca Pizarro  
C.E.P. 44309

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD  
*[Firma]*  
Lic. María Mercedes  
C.E.P. N° 9197





R.V. Remite LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES - PLAN DIRESA JUNINI.

**FREDY HERNAN POLO CAMPOS**

Dirección de Promoción y Prevención  
Unidad Ejecutiva de Promoción y Prevención  
C.C. JARET JESSICA PESANTES SANIGAY

MARIA NUÑEZ Z.

Equipo Técnico de PROMESA  
DIRESA JUNINI

Previo cordial saludo, y en atención al correo precedente, se brinda Visto Bueno al Plan de Fortalecimiento de capacidades a docentes de la DIRESA JUNINI, en el marco del compromiso de mejora (Ficha técnica 37, de DS 036-2023-SA).

Atte,

**DR. FREDY HERNAN POLO CAMPOS**

Director Ejecutivo de Promoción de la Salud  
Av. Saavedra 601, Jesús María - Lima

